



REF.: RECONOCE PAGO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN CON CARGO A TARJETA DE CREDITO INSTITUCIONAL.

RESOLUCION EXENTA FINANZAS N° 638 /

SANTIAGO, 16 de septiembre de 2015.

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 29 y en el inciso segundo del artículo 31 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; en los artículos 17, 19, 21, inciso cuarto, letras a), b), c) y f), y 22, letras a), e), i) y l), de la Ley N° 18.989, modificada por la Ley N° 19.999; en la Ley N° 20.798, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en la Resolución Exenta N°139, de 2004 y N° 584, de 2015, ambas de la AGCI, sobre delegación de facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, con fecha 29 de julio de 2015, el Sr. Director Ejecutivo de la AGCI, don Ricardo Herrera Saldías, sostuvo una reunión – almuerzo con las persona que a continuación se mencionan, con el propósito de explorar espacios de cooperación post – conflicto en Colombia:
- Señor **Eugenio Pérez Monje**, Jefe del Departamento de Coordinación de AGCI;
 - Sra. **Lorena Fries Monleón**, Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos;
 - Señor **Yerko Ljubetic Godoy**, Asesor Jurídico de la Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos.
- b) Que, mediante formulario de Gasto de Representación, de fecha 10 de septiembre de 2015, de la Dirección Ejecutiva, se solicita se reconozca el gasto del dinero utilizado en el pago de los servicios de alimentación de la actividad señalada anteriormente, el cual fue cancelado con la Tarjeta de Crédito Institucional.

RESUELVO:

1. **PAGUESE** al Banco Estado la cantidad de sesenta y nueve mil pesos (\$ 69.000), monto señalado en el comprobante de pago con Tarjeta de Crédito N° 0000097602, de fecha 10 de septiembre de 2015, de Cívico Restaurant, correspondiente a los gastos de la actividad señalada en el considerando a) y cancelada con la Tarjeta de Crédito Institucional.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la **Partida 06, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 22-12-003 “Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial”**, del presupuesto vigente de AGCI.
3. **ENVÍESE** copia de la presente resolución a las unidades de AGCI que corresponda.
4. **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución con sus antecedentes, en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen.

ANÓTESE Y REFRÉNDESE.

VºBº	
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ELABORACIÓN DEL TEXTO RGM
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO EAR	


CLAUDIA FABIOLA DIAZ MAÑILLA
Jefa del Departamento de Administración y Finanzas (S)
Agencia de Cooperación Internacional de Chile

Distribución: Unidad de Contabilidad y Presupuesto.